

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que tramita el reconocimiento de actualización e intereses por mora en el pago del libramiento N°707-4, correspondiente a la actualización de los certificados Nros. 72 de Obra y 80 de Mayores Costos; y Considerando:

Que de acuerdo al estudio realizado por el Departamento de Arquitectura, el importe que corresponde reconocer asciende a la suma de doce millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$ 12.869.247.-).

Que sin perjuicio de disponer su pago, para evitar / una nueva dilación que implicaría una erogación mayor para el Poder Judicial de la Nación, corresponde hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá controlar una vez recibido el informe de la Tesorería General de la Nación, la fecha cierta de pago de aquel libramiento, a los fines que se indican en el informe de fs. 7.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la empresa constructora "Esteban Augusto Pauli" la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS // (\$ 12.869.247.-) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del libramiento N°707-4, correspondiente a los certificados de Obra N°72 y N°80 de Mayores Costos, tomando nota de lo enunciado precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto / a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Mendoza-" (1-05-004-4-42-4210-67/01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del año 1982.-

3°) La presente Resolución se / firma "ad-referendum" del señor Ministro Dr. Cesar Blak.-

4°) Regístrese y remítanse a / la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-
m.a.m.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPRE DE JUSTICIA DE LA NACION